



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 307-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **10 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9688 de fecha 10 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **ALBERTO JACINTO MATIAS CERVANTES**, e informe técnico N° 227-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente N° 9688, el servidor **ALBERTO JACINTO MATIAS CERVANTES**, servidor nombrado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicito licencia por salud por el periodo de 01 día, del 11/04/17 en vista de venir recibiendo tratamiento médico post operatorio especializado de manera periódica, en el Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, a través de la especialidad de urología, en esta oportunidad tuvo la necesidad de viajar para asistir a su control médico programado para el día martes 11 del mes en curso, el mismo que sustenta con la fotocopia de la cita médica, pasajes y la constancia de atención.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos de acuerdo a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, es procedente conceder la Licencia por salud por el periodo precitado.

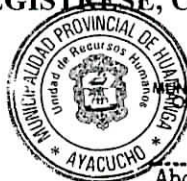
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **ALBERTO JACINTO MATIAS CERVANTES**, por el periodo de 01 día del 11/04/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yierspeit Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

10 MAYO 2017

Ayacuchao, Oficio Circ. N° 12.64-2017-UTD-SS-MPA

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes, se remite a Ud., copia del original de: RJ-304-2017-MPA/RRHH

de fecha: 10 MAYO 2017

La presente copia constituye la tachación oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	11 MAYO 2017
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: